



MAT: Ratifica y nombra a contrata por una hora a docente que indica. _____ /

ALGARROBO, 04 AGO 2022

DECRETO N° P 2899



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021; Apruébese presupuesto y PADEM año 2022, de los servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 516 de fecha 01.03.2005; Designa en calidad de titular, a doña Lucrecia de Lourdes Torrejon Vega.
6. Email de fecha 15.07.2022 de Carolina Saavedra Astorga, profesional de apoyo de la división de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Ord. N° 256 de fecha 26.03.2021 se realizó postulación al Bono de Retiro Voluntario de la Ley N° 20.796.
- II. Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de julio del 2022, doña Carolina Saavedra Astorga, profesional del MINEDUC, informa que, tras analizar los antecedentes de la docente, advirtió una discrepancia entre las horas que desempeñó doña Lucrecia Torrejon Vega hasta el mes de octubre del año 2017, pues solo se acreditan 25 horas, mientras que la ficha indica 26, por lo que se solicita verificar y respaldar o bien corregir la fecha.
- III. Que, revisada la documentación fue posible verificar que mediante D.A N° 516 de fecha 15.06.2006, se designa en calidad de titular a la profesional de la educación por 25 horas. Sin embargo, en el año escolar 2017, la docente aumento la carga horaria a 26 horas, lo que no se materializó mediante acto administrativo.
- IV. Que, en liquidaciones de sueldo del año 2017 de doña Lucrecia Torrejon Vega, consta su jornada laboral de 26 (veintiséis) horas cronológicas semanales.
- V. Que, por lo expuesto, esta entidad viene en regularizar la situación de la funcionaria, por el error involuntario en el año indicado.

DECRETO:

I. Ratifíquese y apruébese nombramiento a contrata por una hora a la Sra. Lucrecia de Lourdes Torrejón Vega, Cédula de Identidad N° _____ atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, la Sra. Torrejón Vega, en el año escolar 2017, se desempeñó como docente en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por 26 (veintiséis) horas cronológicas semanales, desde el 01 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

04 AGO 2022

2899

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/evmm.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Archivo DAEM (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	04 AGO 2022
FECHA SALIDA:	05 AGO 2022
OBSERVACIÓN Nº